

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PÚBLICAS

Objeto: Concurso de proyectos y obras del Viaducto de Madrid sobre la calle de Segovia.

Tipo: El presupuesto del contrato o precio tipo será ofertado por los licitadores.

Plazos: De ejecución de las obras, veinticuatro meses como máximo. De garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 2.000.000 de pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don en representación de la empresa vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de proyectos y obras del Viaducto de Madrid sobre la calle de Segovia, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos y proyecto que se adjunta, por el precio total de (en letra) pesetas y en el plazo de ejecución de meses.

(Si se ofertan varias soluciones, indicar los mismos datos respecto a cada una, con sus características.)

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Fecha y firma del licitador.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.025)

Objeto: Subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de ganado lanar en un número comprendido entre 2.000 y 2.100 cabezas.

Tipo: Dos pesetas por cabeza de ganado y día.

Plazos: El plazo de duración se fija entre el día siguiente a su adjudicación y el 30 de junio de 1977.

Pagos: El 50 por 100 del importe calculado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación y el otro 50 por 100 el 30 de junio de 1977.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas, y definitiva, 30.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de ganado lanar en un número comprendido entre 2.000 y 2.100 cabezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.024)

Plazos: El plazo de duración se fija entre el día siguiente a su adjudicación y el 30 de junio de 1977.

Pagos: El 50 por 100 del importe calculado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación y el otro 50 por 100 el 30 de junio de 1977.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas, y definitiva, 30.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de ganado lanar en un número comprendido entre 2.000 y 2.100 cabezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Fecha y firma del licitador.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.025)

Objeto: Subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de ganado lanar en un número comprendido entre 2.000 y 2.100 cabezas.

Tipo: Dos pesetas por cabeza de ganado y día.

Plazos: El plazo de duración se fija entre el día siguiente a su adjudicación y el 30 de junio de 1977.

Pagos: El 50 por 100 del importe calculado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación y el otro 50 por 100 el 30 de junio de 1977.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas, y definitiva, 30.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de ganado lanar en un número comprendido entre 2.000 y 2.100 cabezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.024)

que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarse se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Finca transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

590-73.—Doña Catalina Cárdenas Garrido y doña María Silveria Gil Fernández.—Poblado de San Nicolás, 3.ª unidad, casa 4, primero izquierda.—68-73.—585-900.—19.556.—25 por 100.—513.

4.944-73.—Don Agustín Fernández de la Peña y don Luis López Nicolás.—Palmípedo, sin número, solar.—69-73.—910-1.400.—103.390.—25 por 100.—27.139.

11.082-70.—Don Emeterio González Pascual y doña Juana Preciados Palomo e hijos.—Plátanos, 28, tercero A.—69-71.—2.200-2.420.—2.767.—30 por 100.—872.

14.883-73.—Don Iluminado Sanz Sancho y doña Paula Sancho Martín.—Manuel Galindo, 11, primero C.—65-73.—1.760-3.200.—27.346.—21 por 100.—6.317.

16.473-67.—Don Manuel Domiciano Raso y doña Consuelo Ramírez Yáñez.—Echegaray, 14, segundo exterior derecha.—37-67.—2.200-8.800.—80.454.—5 por 100.—4.224.

52.764-67.—Don Raimundo Ortega López e Inmobiliaria Baztán, S. A.—Canencia, 4, primero B, escalera derecha.—63-68.—2.816-3.520.—8.152.—20 por 100.—1.712.

62.244-70.—Carte, S. A. y Viviendas Populares, S. A.—Víctor de la Serna, número 26, local número 1.—63-72.—594-1.080.—21.958.—21 por 100.—484.

64.179-73.—Don Fernando Sánchez de Toro.—Tutor, 58, 6.ª izquierda.—68-74.—9.750-15.000.—72.975.—30 por 100.—22.988.

65.320-73.—Don Miguel Thomine Desmazures y don Alfredo Miranda de Morera.—Parque Conde Orgaz, El Sotillo, solar.—69-74.—585-900.—422.730.—30 por 100.—133.160.

66.933-73.—Doña Rafaela Ruiz Fuentes.—Marqués de Lema, 7, apart. 308.—66-74.—10.457-19.014.—14.718.—25 por 100.—4.048.

66.933-73.—Doña Rafaela Ruiz Fuentes.—Marqués de Lema, 7, apart. 308.—67-74.—12.359-19.014.—11.513.—30 por 100.—3.799.

67.330-73.—Doña Isabel Moreno Martínez.—Valderodrigo, 38, 1.ª centro.—

66-74.—1.375-2.500.—11.363.—25 por 100.—2.983.

67.718-73.—Doña Amelia Coleta García.—Marqués de Lema, 7, apart. 407.—66-74.—10.457-19.014.—14.718.—25 por 100.—3.864.

67.718-73.—Doña Amelia Coleta García.—Marqués de Lema, 7, apart. 407.—67-74.—12.359-19.014.—11.513.—30 por 100.—3.627.

67.895-73.—Don Antonio Díaz Romero.—Barrio Puerto Chico, 53, 2.ª D.—67-74.—1.300-2.000.—9.870.—30 por 100.—311.

69.607-73.—Don Jesús Rivilla Marín.—Perseo, número 5, tercero C.—56-74.—2.625-7.500.—62.595.—20,5 por 100.—1.347.

71.258-73.—Don Manuel Ortiz Sánchez. Vicente Gaceo, número 23, segundo A.—62-74.—3.995-8.500.—44.195.—22,5 por 100.—1.044.

71.258-73.—Don Manuel Ortiz Sánchez. Vicente Gaceo, número 23, segundo A.—64-74.—4.675-8.500.—36.032.—25 por 100.—946.

71.515-73.—Don Eutiquio Melero Díez. Tordegrillos, 43, 4.ª número 2.—63-74.—940-2.000.—17.808.—22,5 por 100.—4.207.

71.595-73.—Don Avelino Serrano Valera.—Carretera de Pozuelo a Carabanchel, número 54, bajo izquierda.—64-74.—695-1.265.—3.756.—25 por 100.—986.

74.962-73.—Doña María Isidora González García.—Virgen de Aránzazu, sin número, octavo número 2.—71-74.—2.000-2.500.—1.055.—35 por 100.—387.

74.962-73.—Doña María Isidora González García.—Virgen de Aránzazu, sin número, octavo número 2.—68-74.—1.625-2.500.—6.265.—30 por 100.—1.974.

75.230-73.—Doña María del Carmen de Dios Martín.—Suero de Quiñones, 15, tercero D.—59-74.—1.400-3.500.—46.662.—21 por 100.—1.029.

77.814-73.—Doña Armonía Fernández Hernández.—Tembleque, 142, 7.ª C.—64-74.—1.100-2.000.—7.848.—25 por 100.—2.060.

77.814-73.—Doña Armonía Fernández Hernández.—Tembleque, 142, 7.ª C.—68-74.—1.300-2.000.—343.—30 por 100.—108.

77.814-73.—Doña Armonía Fernández Hernández.—Tembleque, 142, jardín.—64-74.—1.100-2.000.—21.285.—25 por 100.—5.587.

77.814-73.—Doña Armonía Fernández Hernández.—Tembleque, 142, jardín.—68-74.—1.300-2.000.—826.—30 por 100.—260.

78.223-73.—Don Máximo Sánchez Carbriada.—Avenida de la Virgen del Carmen, 3, segundo número 1.—67-74.—

1.105-1.700. — 26.936. — 30 por 100. — 8.485.
 80.235-73. — Doña Demetria Blázquez González y don Pedro Avila Martínez. — San Vicente Ferrer, 4, 4.º C. — 63-74. — 8.086-17.206. — 141.725. — 22,5 por 100. — 33.482.
 84.870-73. — Don José Villar Vergara y don Marcelo García Merino. — José Picón, número 4, segundo izquierda. — 69-74. — 5.265-8.100. — 83.916. — 30 por 100. — 2.643.
 88.006-73. — Don Luis Ramón González Rodríguez. — Tablada, 29, 1.º int. dcha. — 59-74. — 880-2.200. — 7.379. — 21 por 100. — 1.753.
 89.367-70. — Doña Angeles Cepas Rivera y don Rogelio García Camuñas. — Higuera, número 33, segundo C. — 62-70. — 1.368-1.955. — 14.892. — 14 por 100. — 2.189.
 92.358-70. — Doña María del Carmen Serrano Molina. — Don Pedro, 5, 6.º A. — 63-72. — 4.053-7.370. — 27.560. — 21 por 100. — 608.
 95.180-73. — Doña Eulalia Isabel Guadalupe Guerrero. — Puerto de Maspalomas, número 2, décimotercero 1.º — 68-74. — 1.430-2.200. — 3.612. — 30 por 100. — 659.
 95.180-73. — Doña Eulalia Isabel Guadalupe Guerrero. — Puerto de Maspalomas, jardín. — 68-74. — 1.625-2.500. — 8.112. — 30 por 100. — 1.610.
 96.804-73. — Don Marcelino Rubio Vázquez. — Vista Bella, 2, 3.º B. — 66-74. — 1.512-2.750. — 18.904. — 25 por 100. — 4.962.
 97.100-73. — Doña Monika Johanna Marta Miedel. — Puerto de Maspalomas, número 10, décimotercero 3.º — 68-74. — 1.300-2.000. — 2.282. — 30 por 100. — 386.
 97.100-73. — Doña Monika Johanna Marta Miedel. — Puerto de Maspalomas, número 10, jardín. — 68-74. — 1.625-2.500. — 8.112. — 30 por 100. — 1.610.
 97.103-73. — Doña Carmen y don Luis González Sánchez. — Puerto de Maspalomas, número 10, décimo 1.º — 68-74. — 1.300-2.000. — 3.423. — 30 por 100. — 580.
 97.103-73. — Doña Carmen y don Luis González Sánchez. — Puerto de Maspalomas, núm. 10, jardín. — 68-74. — 1.625-2.500. — 8.112. — 30 por 100. — 1.610.
 97.156-73. — Don José Ignacio Moreña González y doña Esperanza Ochaíta Alderete. — Puerto de la Cruz, 2, 10.º 4.º — 68-74. — 1.625-2.500. — 4.489. — 30 por 100. — 795.
 97.156-73. — Don José Ignacio Moreña González y doña Esperanza Ochaíta Alderete. — Puerto de la Cruz, número 2. — 68-74. — 1.300-2.000. — 6.489. — 30 por 100. — 1.098.
 98.265-73. — Don Auspicio Martín Pareja. — Paseo de los Olmos, 6, solar. — 71-74. — 8.720-10.900. — 23.261. — 35 por 100. — 8.548.
 100.241-73. — Don Anselmo Cortés Cienfuegos. — Puerto de Maspalomas, 2, octavo 4.º — 68-74. — 1.430-2.200. — 3.735. — 30 por 100. — 681.
 100.241-73. — Don Anselmo Cortés Cienfuegos. — Puerto de Maspalomas, 2, jardín. — 68-74. — 1.625-2.500. — 8.112. — 30 por 100. — 1.610.
 101.291-73. — Don Santos Prieto Arias y doña Amadora Boto Peláez. — Ventura de la Vega, 16, 2.º izquierda. — 66-74. — 9.845-17.900. — 463.405. — 25 por 100. — 121.644.
 101.365-73. — Doña Antolina Camarasa Alonso Baraja y don Antonio Agradot Romero. — Puerto de Maspalomas, 20, décimo primero 3.º — 68-74. — 1.300-2.000. — 2.436. — 30 por 100. — 413.
 101.365-73. — Doña Antolina Camarasa Alonso Baraja y don Antonio Agradot Romero. — Puerto de Maspalomas, 20, jardín. — 68-74. — 1.625-2.500. — 8.112. — 30 por 100. — 1.610.
 112.349-70. — Don Braulio Martínez García y Urbanizaciones y Pisos, S. A. — Camino de Ronda, 15, cuarto izquierda. — 62-70. — 1.120-1.600. — 14.367. — 14 por 100. — 2.112.
 113.986-70. — Doña María Josefa García Ruiz y Construcciones Dya, S. A. — Santa Rita, número 1, primero B. — 65-70. — 2.816-3.520. — 9.947. — 20 por 100. — 2.088.
 122.245-73. — Don Julián González Horgado. — Peña Atalaya, 86, 2.º izquierda. —

57-74. — 945-2.700. — 25.167. — 20,5 por 100. — 542.
 131.868-73. — Don Juan Francisco Murillo Rodríguez. — Josué Lillo, 6, 1.º C. — 50-74. — 338-1.300. — 63.752. — 19,5 por 100. — 1.305.
 133.070-74. — Don Francisco de Asís Carrasco Fernández y doña Encarnación Ruiz Roca. — El Cafeto, 5, tercero D. — 69-74. — 4.030-6.200. — 26.496. — 30 por 100. — 8.346.
 134.907-73. — Don Luis Almería Ramos. — San Mauricio, hoy prolongación Santa Leonor, solar. — 54-74. — 1.604-5.347. — 2.203.728. — 20 por 100. — 462.783.
 146.586-67. — Don Luis Olmo Sanz. — Doctor Fourquet, 34, cuarto E. — 39-69. — 2.640-8.800. — 44.832. — 10 por 100. — 4.707.
 146.587-67. — Doña Antonia Martín Redondo. — Doctor Fourquet, 34, segundo F. — 39-69. — 2.640-8.800. — 38.728. — 10 por 100. — 4.067.
 146.588-67. — Don Luis José Baeza Rojano. — Doctor Fourquet, 34, quinto B. — 39-69. — 2.640-8.800. — 40.964. — 10 por 100. — 4.301.
 146.592-67. — Don José Antonio Pérez Fernández. — Doctor Fourquet, 34, 5.º D. — 39-69. — 2.640-8.800. — 38.549. — 10 por 100. — 4.048.
 146.599-67. — Don Fernando Coello Pérez. — Doctor Fourquet, 34, primero F. — 39-69. — 2.640-8.800. — 38.728. — 10 por 100. — 4.067.
 146.600-67. — Don Alfonso Coello Luna. — Doctor Fourquet, 34, cuarto D. — 39-69. — 2.640-8.800. — 38.549. — 10 por 100. — 4.048.
 155.705-70. — Doña Alicia de la Vega Cervera y Construcciones Morales Labradero. — Lucientes, 14, tercero B. — 67-71. — 5.360-6.700. — 25.407. — 30 por 100. — 8.003.
 168.399-70. — Don Agustín Bordes San Vicente. — Avenida de Palomeras, número 124, casa 13, primero. — 58-71. — 600-1.200. — 11.454. — 18 por 100. — 2.165.
 Madrid, 13 de noviembre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.626)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA "EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, SOCIEDAD ANONIMA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la "Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A."; y Resultando que por la Organización Sindical fué remitido a esta Delegación, a efectos de su oportuna homologación, el texto del referido Convenio redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ella y demás documentación pertinente; Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente Ley de 19 de diciembre de 1973 ni con los Decretos de 8 de abril y 17 de noviembre de 1975, en relación con el contenido de la disposición adicional tercera de la precitada Ley, y demás preceptos que la complementan y desarrollan. Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales; Considerando que la conformidad del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo resultando aconseja la conveniencia de accederse a la homologación solicitada. Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la "Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A." en sus propios términos.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 25 de octubre de 1976. — El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Convenio Colectivo Sindical de la "Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A." (ENFERSA) para el centro de trabajo de Madrid

Cláusula 1.ª — AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL.

El presente Convenio regula, uniformemente y sin distinción alguna por razón de la procedencia —salvo lo contemplado en la cláusula adicional 1.ª—, las relaciones de trabajo entre ENFERSA y el personal del centro de trabajo de sus Oficinas Centrales de Madrid, comprendido en la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas y con las peculiaridades oportunas respecto del personal interino y eventual.

Quedan excluidos del presente Convenio los jefes y subjefes de las distintas unidades orgánicas superiores de las Oficinas Centrales de Madrid, salvo aquellos que individualmente manifiesten expresamente a la Empresa su voluntad de que les sea aplicado el citado Convenio. Caso de que a dicho personal, estando excluido del Convenio, cesare en sus puestos de jefe o subjefe, les será de aplicación la normativa correspondiente a la categoría profesional que disfrutaban antes de la exclusión, o la prevista al formalizar su contrato individual, caso de que no procediese de este centro.

Cláusula 2.ª — AMBITO TEMPORAL.

El presente Convenio tendrá efectos y plena vigencia desde el 1 de enero de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1977.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, la denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio por cualquiera de las partes, deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Cláusula 3.ª — RETRIBUCIONES DURANTE LA PRIMERA ANUALIDAD.

Se acuerda que la estructura de las retribuciones íntegras del personal afectado por este Convenio, en su primer año de vigencia, quede establecida de la siguiente manera:

3.1. **Salario base.** — Se acuerda un incremento de los mismos, quedando concretados, para cada una de las categorías profesionales, en las cantidades que se especifican en la tabla de salarios que figura en el anexo 1.º de este Convenio. Dichos salarios base se continuarán haciendo efectivos en cada una de las doce mensualidades del año y pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

3.2. **Plus de capitalidad.** — Dado que este plus —existente en atención a la mayor carestía de vida por razón de la residencia— consiste en el 10 por 100 del salario base, quedará aumentado en consecuencia, en función de lo acordado en el anterior apartado 3.1., continuando haciéndose efectivo con la misma periodicidad.

3.3. **Aumentos periódicos por tiempo de servicio.** — Consistirán en dos trienios y cinco quinquenios, como máximo, cuyos valores, para cada una de las categorías profesionales, serán los que figuran en el anexo 2.º A. Estos complementos de antigüedad serán automáticamente actualizados en función de las variaciones de categoría que se experimenten.

3.4. **Plus de productividad.** — Como contraprestación a la mayor productividad y rendimiento que se espera conseguir con motivo de este Convenio, se acuerda establecer un nuevo plus que se denominará de "productividad" y afectará

al personal incluido en las categorías siguientes:

Categorías profesionales	Ptas. mens.
Técnico 1.ª A y jefe administrativo 1.ª A	1.000
Técnico 1.ª B y jefe administrativo 1.ª B	1.300
Técnico A y jefe administrativo 2.ª A	2.000
Técnico B y jefe administrativo 2.ª B	2.200
Técnico C y jefe administrativo 2.ª C	2.400
Ayudante técnico A y oficial administrativo 1.ª	2.600
Ayudante técnico B y oficial administrativo 2.ª	2.800
Ayudante técnico C y oficial administrativo 3.ª y conserje.	3.100
Auxiliar técnico, auxiliar administrativo y oficial 1.ª operario	3.400
Ordenanza y oficial 2.ª operario	3.700
Oficial 3.ª operario	4.000
Ayudantes especialistas	4.300
Peón ayudante y mujer de limpieza	4.600

Este plus no afectará ni repercutirá en ningún otro concepto retributivo y se hará efectivo en cada uno de los doce meses del año.

3.5. Otros pluses:

3.5.1. **Plus de asistencia.** — Se continuará haciendo efectivo este plus según las normas de su otorgamiento, consistente en 175 pesetas por persona y día trabajado computándose asimismo a efectos retributivos el período de vacaciones anuales.

3.5.2. **Plus de transporte.** — Continuará consistiendo en 50 pesetas líquidas por persona y día trabajado, excepción hecha de aquellos en que se efectúen desplazamientos en comisión de servicios.

3.6. **Gratificaciones o pagas extraordinarias.** — La Empresa continuará abonando a su personal dos gratificaciones que, con carácter de extraordinarias, serán suscritas por el personal de fábricas, con fechas no más tarde de los días laborales inmediatamente anteriores al 22 de diciembre y 18 de julio, respectivamente, por un importe equivalente a su salario base mensual, plus de capitalidad y antigüedad, según los anteriores apartados 3.1., 3.2. y 3.3.

3.7. **Participación en beneficios.** — El sistema retributivo del personal afectado por este Convenio, se complementará con la participación en beneficios, cuya aplicación, con derogación expresa de los temas anteriores, mejorando, asimismo, la paga de beneficios a que se refiere el artículo 72 de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas, se ajustará a las siguientes normas:

3.7.1. Se constituirá un fondo para el abono de la participación en beneficios en la idea de que el personal de este centro, cuyo trabajo se ve sensiblemente influenciado por el funcionamiento de las fábricas, se encuentra vinculado y relacionado por la resultante de ellas y por tanto perciba una cantidad proporcional a la media ponderada que se satisface al conjunto del personal de fábricas por este concepto. Por ello, en consideración a la plantilla de este centro representa aproximadamente un 7 por 100 de la de las fábricas, y habida cuenta de cada como estructura de categorías de desarrollo impuesta por las actividades a desarrollar en cada uno de ellos, y para intentar conseguir el fin antes expuesto, el citado fondo para el centro de Madrid consistirá en un 10 por 100 de las cantidades que se satisfagan, en el ejercicio de que se trate, por participación en beneficios en las factorías de Cartagena, Pucallpa, no y Puentes de García Rodríguez, y en concepto de paga de beneficios de septiembre en la factoría de Avilés.

3.7.2. El fondo se distribuirá en proporción al salario base correspondiente a cada categoría profesional y percibido en ese ejercicio.

3.7.3. La liquidación anual de la participación en beneficios se efectuará en el mes de marzo siguiente a la finalización del ejercicio. Ello no obstante, en la segunda quincena de septiembre de cada año se hará efectivo a cada trabajador el 80 por 100 de su salario base más el plus de capitalidad mensuales, haciendo

dolo como entrega a cuenta de la mencionada participación en beneficios.

3.7.4. La Empresa garantiza que la cantidad a percibir por cada productor en concepto de participación en beneficios, no será inferior al importe equivalente a su salario base y plus de capitalidad mensuales, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

3.7.5. En caso de inasistencia al trabajo por enfermedad común, accidente no laboral, permiso sin sueldo o falta injustificada, el personal dejará de percibir la cantidad correspondiente según la escala de deducciones que figura en el anexo tercero.

3.8. Horas extraordinarias.—Las horas extraordinarias, considerando como tales las trabajadas que sobrepasen la jornada normal de trabajo a que se refiere la cláusula 6.ª, se abonarán según la tabla de valores que figuran en el anexo 4.º de este Convenio, que incluye los oportunos recargos para cada hora trabajada.

3.9. Valoración de puestos de trabajo. Se conviene la implantación de un nuevo sistema, basado en el actualmente vigente, que reduzca el número de escalones a no más de tres por categoría.

A todo aquel trabajador que viniese percibiendo una cantidad por este concepto, sea cual fuere el origen de la misma, le será absorbida por la cantidad que resultare a su favor con el nuevo sistema.

En todo caso, queda pactado que la valoración de puestos de trabajo, afectará únicamente y exclusivamente a las categorías comprendidas desde técnico de 1.ª A y jefe administrativo 1.ª A hasta peón ayudante inclusive.

Cláusula 4.ª—RETRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ANUALIDAD.

Durante la vigencia del segundo año del Convenio, esto es, desde el 1 de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre del mismo año, se aplicarán en materia de retribuciones las mismas normas que las siguientes modificaciones:

4.1. Salario base.—Se incrementarán en las cantidades resultantes de aplicar a los mismos el índice medio del coste de la vida durante el año 1976, que publica el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional.

4.2. Plus de productividad.—No obstante lo pactado en el apartado anterior, el índice general del coste de vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente, durante el año 1976, al conjunto nacional, fuese superior al índice aplicado a los salarios base que se refiere el apartado 4.1., la diferencia entre ambos índices se distribuirá proporcionalmente entre los trabajadores de las distintas categorías profesionales con derecho a percibir el plus de productividad según la cláusula 3.4., pasando a engrosar el citado plus.

4.3. Plus de capitalidad.—En atención a consistir este plus en el 10 por 100 del salario base, quedará incrementado en la cantidad correspondiente, en función del aumento del salario base a que se refiere el anterior apartado 4.1.

4.4. Aumentos periódicos por tiempo de servicio.—Las percepciones por este concepto serán las que resulten de aplicar a los valores que para cada categoría profesional se expresen en el anexo 2.B, el porcentaje de aumento que arroje el índice que se haya aplicado a los salarios base a que se refiere el anterior apartado 4.1.

10.2. Ayuda comedor.—Se pacta que la misma sea elevada hasta 180 pesetas por día de asistencia al trabajo y persona en jornada interrumpida—con efectos a partir del 16 de septiembre de 1976—, a excepción de cuando se encuentre en comisión de servicio o efectúe comidas por cuenta de la Empresa.

Dicho importe se actualizará con efectos de 1 de enero de 1977, en función

4.5. Gratificaciones extraordinarias.—Las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad se incrementarán en función del aumento del salario base, plus de capitalidad y aumentos periódicos por tiempo de servicio, según lo que a cada categoría correspondiera, por aplicación de lo acordado en los anteriores apartados 4.1., 4.3. y 4.4.

4.6. Horas extraordinarias.—Las horas extraordinarias se acomodarán en función de los incrementos de retribuciones que correspondan.

4.7. Participación en beneficios y plus de productividad de asistencia y de transporte.—Continuarán aplicándose en los mismos términos y condiciones que en la anualidad anterior, si bien las referencias temporales de la participación en beneficios se adecuarán en consecuencia.

4.8. Valoración de puestos de trabajo. Al valor del escalón se le aplicará el mismo índice que se hubiere aplicado al salario base según el anterior apartado 4.1.

Cláusula 5.ª—ORGANIZACION.

Tanto el Jurado de Empresa como, en general, el personal afectado por este Convenio, prestarán su máxima colaboración a aquellas medidas que se adopten por la Dirección de la Empresa para adecuar la plantilla del personal a las necesidades reales del centro de trabajo, aumentar los rendimientos individuales y colectivos, y obtener reducciones en los costos; pasando el personal a aquellos otros puestos donde pudiera ser de mayor utilidad para la Empresa, efectuando con buen aprovechamiento los oportunos cursos que se precisaren para ello y adaptándose, en todo caso, a las peculiaridades del nuevo puesto de trabajo, conservando la retribución que corresponde a su categoría profesional. Igualmente prestarán su máxima colaboración en otros estudios organizativos que se efectúen para mejorar la productividad y la eficiencia del trabajo.

Cláusula 6.ª—JORNADA LABORAL.

En contraprestación a las mejoras de este Convenio, se acuerda que la jornada de trabajo aplicable a este centro, se aumente indefinidamente en dos horas semanales, a razón de media hora diaria de lunes a jueves, a continuación del actual horario de la tarde, excepto en la época de jornada de verano.

Cláusula 7.ª—VACACIONES ANUALES.

El personal disfrutará de un permiso anual retribuido de veintidós días laborables al año. El personal de nuevo ingreso tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones que correspondiera, caso de no llevar trabajando en esta Empresa el año completo necesario para el disfrute pleno de las vacaciones.

Cláusula 8.ª—PERMISOS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS.

En materia de permisos, licencias y excedencias regirá lo previsto a los efectos en el Reglamento de Régimen interior.

Cláusula 9.ª—PREMIOS, FALTAS Y SANCIONES.

Se estará a lo previsto al efecto en el Reglamento de Régimen interior.

Cláusula 10.—OBRAS Y MEJORAS SOCIALES.

10.1. Ayuda escolar.—Las cantidades que en concepto de ayuda escolar se harán efectivas en los cursos 76-77 y 77-78, serán las siguientes:

	Centro oficial	Centro privado
Educación General Básica (primer ciclo) y Enseñanza de Grado Medio	6.000	10.000
Educación General Básica (segundo ciclo) y Enseñanza de Grado Superior	6.000	10.000
Secretariado y Bachiller	12.000	—
	13.000	—

del aumento experimentado por el índice general del coste de la vida que para el conjunto nacional se publique por el Instituto Nacional de Estadística, referido al año 1976, redondeándose, por exceso o por defecto, de 5 en 5 pesetas.

10.3. Ayuda a trabajadores con hijos subnormales.—Se consolida una ayuda familiar para aquellos trabajadores que tengan hijos subnormales, consistente en el

75 por 100 de la diferencia existente en cada momento entre la cantidad que haga efectiva el Instituto Nacional de Previsión y los gastos de internamiento.

10.4. Otras obras y mejoras sociales. En lo que no resulte modificado por el presente Convenio, ambas partes se remiten al sistema de obras y mejoras sociales que fué acordado en el seno del Jurado de Empresa y que aparece reflejado en el acta número 2/76 de dicho Jurado, de fecha 10 de febrero de 1976. Este sistema, producto de la unificación entonces efectuada, con las modificaciones ahora introducidas, será el que rija uniformemente para todo el personal afectado por este Convenio, sin distinción alguna, salvo lo contemplado en la cláusula adicional 1.ª

Cláusula 11.—REPERCUSION EN PRECIOS.

Se respetará la vigente normativa sobre repercusión en precios de las mejoras retributivas pactadas en el presente Convenio.

Cláusula 12.—COMISION PARITARIA.

A efectos de dirimir las diferencias de interpretación que surjan sobre el presente Convenio, se constituye una Comisión Paritaria presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas de Madrid, o persona en quien delegue, con tres representantes nombrados por cada una de las representaciones Económica y Social., elegidos entre los que han intervenido en las deliberaciones de este Convenio, y un Secretario, con voz pero sin voto, designado por la Organización Sindical.

Cláusula adicional 1.ª:

a) Al personal que por virtud de sentencia definitiva y firme de la jurisdicción laboral se le reconozca el derecho a la revisión automática anual de retribuciones con referencia al índice medio anual

del coste de la vida, publicada por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Régimen interior de REPESA, aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo con fecha 5 de junio de 1973, se le absorberán, de los conceptos especificados en este Convenio (salario base, plus de capitalidad, valor del punto de la valoración de puesto de trabajo y antigüedad), los incrementos que pudieran corresponder por aplicación de la referida sentencia.

b) El personal que, en razón a su procedencia de REPESA, estuviera acogido al Régimen de la Seguridad Social complementaria, conservará este derecho a título personal.

Cláusula adicional 2.ª:

Sin perjuicio de lo contemplado en la anterior cláusula adicional, ambas partes manifiestan que las condiciones acordadas en el presente Convenio constituyen un todo orgánico, quedando las mismas mutuamente obligadas al cumplimiento de su totalidad; asimismo, declaran que no implica lesión la pérdida de beneficios anteriores, ya que las condiciones reflejadas en este Convenio suponen un beneficio superior en su conjunto. Las mejoras y beneficios pactados serán absorbibles con aquellos otros establecidos o que se establezcan durante la vigencia de este Convenio por disposición oficial.

Cláusula adicional 3.ª:

En cuanto no resulte modificado por el presente Convenio, será de aplicación el actual Reglamento de Régimen interior. En las materias que no hayan sido objeto de esta negociación colectiva y no se encuentren reguladas en el citado Reglamento de Régimen interior, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas y demás normas de carácter general.

Anexo número 1 al Convenio Colectivo de Trabajo de ENFERSA para sus oficinas de Madrid

Categorías profesionales	Sueldo base	Plus capitalidad
Técnico superior A	76.204	7.621
Técnico superior B	66.390	6.639
Técnico superior C	56.577	5.658
Técnico 1.ª A y jefe administrativo 1.ª A	49.072	4.907
Técnico 1.ª B y jefe administrativo 1.ª B	44.453	4.445
Técnico A y jefe administrativo 2.ª A	35.216	3.521
Técnico B y jefe administrativo 2.ª B	32.328	3.233
Técnico C y jefe administrativo 2.ª C	28.287	2.829
Ayudante técnico A y oficial administrativo 1.ª	24.246	2.425
Ayudante técnico B y oficial administrativo 2.ª	20.206	2.020
Ayudante técnico C, oficial administrativo 3.ª y conserje	16.741	1.675
Auxiliar técnico, auxiliar administrativo y oficial 1.ª operario	15.587	1.559
Ordenanza y oficial 2.ª operario	14.433	1.443
Oficial 3.ª operario	13.855	1.386
Ayudante especialista	13.277	1.328
Peón ayudante y mujer de limpieza	12.124	1.212
Aspirante administrativo	11.000	1.100

Anexo número 2.A. al Convenio Colectivo de Trabajo de ENFERSA para sus oficinas de Madrid

TABLA DE VALORES DE ANTIGÜEDAD AÑO 1976

Categorías profesionales	Valor mensual del trienio	Valor mensual del quinquenio
Técnico superior A	3.050	6.100
Técnico superior B	2.660	5.315
Técnico superior C	2.265	4.530
Técnico 1.ª A y jefe administrativo 1.ª A	1.965	3.930
Técnico 1.ª B y jefe administrativo 1.ª B	1.780	3.560
Técnico A y jefe administrativo 2.ª A	1.410	2.820
Técnico B y jefe administrativo 2.ª B	1.295	2.590
Técnico C y jefe administrativo 2.ª C	1.135	2.265
Ayudante técnico A y oficial administrativo 1.ª	970	1.940
Ayudante técnico B y oficial administrativo 2.ª	810	1.620
Ayudante técnico C, oficial administrativo 3.ª y conserje	670	1.340
Auxiliar técnico, auxiliar administrativo y oficial 1.ª operario	625	1.250
Ordenanza y oficial 2.ª operario	580	1.155
Oficial 3.ª operario	554	1.110
Ayudante especialista	535	1.065
Peón ayudante y mujer de limpieza	485	970

Anexo número 2.B. al Convenio Colectivo de Trabajo de ENFERSA para sus oficinas de Madrid

TABLA DE VALORES BASE DE ANTIGÜEDAD PARA 1977 QUE SE AUMENTARA PARA DICHO AÑO CON EL INDICE QUE SE HAYA APLICADO AL SALARIO BASE SEGUN EL APARTADO 4.1.

Categorías profesionales	Valor mensual del trienio	Valor mensual del quinquenio
Técnico superior A	3.810	7.620
Técnico superior B	3.320	6.640
Técnico superior C	2.830	5.660
Técnico 1.ª A y jefe administrativo 1.ª A	2.455	4.910
Técnico 1.ª B y jefe administrativo 1.ª B	2.225	4.450
Técnico A y jefe administrativo 2.ª A	1.765	3.525
Técnico B y jefe administrativo 2.ª B	1.620	3.235
Técnico C y jefe administrativo 2.ª C	1.415	2.830
Ayudante técnico A y oficial administrativo 1.ª	1.215	2.425
Ayudante técnico B y oficial administrativo 2.ª	1.010	2.020
Ayudante técnico C, oficial administrativo 3.ª y conserje	840	1.675
Auxiliar técnico, auxiliar administrativo y oficial 1.ª operario	780	1.560
Ordenanza y oficial 2.ª operario	725	1.445
Oficial 3.ª operario	695	1.390
Ayudante especialista	665	1.330
Peón ayudante y mujer de limpieza	610	1.215

Anexo número 4 al Convenio Colectivo de Trabajo de ENFERSA para sus oficinas de Madrid
VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

	Sin ant.	1 tr.	2 tr.	2 tr. y 1 q.	2 tr. y 2 q.	2 tr. y 3 q.	2 tr. y 4 q.	3 tr. y 5 q.
Técnico A y jefe administrativo 2.ª A.	384,63	397,40	410,17	435,69	461,21	486,73	512,25	537,77
Técnico B y jefe administrativo 2.ª B.	357,09	368,81	380,53	403,98	427,43	450,88	474,33	497,78
Técnico C y jefe administrativo 2.ª C.	318,07	328,35	338,63	359,14	379,65	400,16	420,67	441,18
Ayudante técnico A y oficial administrativo 1.ª	279,05	287,83	296,61	314,16	331,71	349,26	366,81	384,36
Ayudante técnico B y oficial administrativo 2.ª	240,02	247,36	254,70	269,36	284,02	298,68	313,34	328,00
Ayudante técnico C, oficial administrativo 3.ª y conserje	207,36	213,42	219,48	231,60	243,72	255,84	267,96	280,08
Auxiliar técnico, auxiliar administrativo y oficial 1.ª operario	197,66	203,32	208,98	220,29	231,60	242,91	254,22	265,53
Ordenanza y oficial 2.ª operario	187,98	193,25	198,48	208,94	219,40	229,86	240,32	250,78
Oficial 3.ª operario	184,05	189,06	194,07	204,12	214,17	224,22	234,27	244,32
Ayudante especialista	180,10	184,95	189,80	199,45	209,10	218,75	228,40	238,05
Peón ayudante y mujer de limpieza	170,43	174,83	179,23	188,01	196,79	205,57	214,35	223,13
Aspirante administrativo	109,50							

(G. C.—8.630)

Anexo número 3 al Convenio Colectivo de Trabajo de ENFERSA para sus oficinas de Madrid

PARTICIPACION EN BENEFICIOS

Categorías profesionales	Deducción por falta/día
Técnico superior A	248
Técnico superior B	216
Técnico superior C	184
Técnico 1.ª A y jefe administrativo 1.ª A	160
Técnico 1.ª B y jefe administrativo 1.ª B	145
Técnico A y jefe administrativo 2.ª A	115
Técnico B y jefe administrativo 2.ª B	105
Técnico C y jefe administrativo 2.ª C	92
Ayudante técnico A y oficial administrativo 1.ª	79
Ayudante técnico B y oficial administrativo 2.ª	66
Ayudante técnico C, oficial administrativo 3.ª y conserje	54
Auxiliar técnico, auxiliar administrativo y oficial 1.ª operario	50
Ordenanza y oficial 2.ª operario	47
Oficial 3.ª operario	45
Ayudante especialista	43
Peón ayudante y mujer de limpieza	39
Aspirante administrativo	30

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa José Oliver Escudero, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en 12 de Octubre, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.867/76, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.633)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA
PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

María Teresa Irriguible Celorio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 26-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Domingo Martínez San José, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, firmado y rubricado: A. Frigols, Doy fe.—El Secretario, firmado y rubricado: María Teresa Irriguible (ilegible); hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de octubre de 1976.—(Firmado).
(G. C.—8.670)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Gregorio Paredes Rivera, con domicilio en Madrid, calle Antonio Durán Tovar, núm. 5, para aprovechar un litro/segundo de aguas del arroyo Santa Lucía, en término municipal de Torrelaguna (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—9.029) (O.—6.912)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Martín.
Domicilio: San Andrés, núm. 11, Rascafría (Madrid).
Clase de material a extraer: Tierra.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Río Lozoya (embalse de Pinilla).
Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a 10 metros aguas abajo de la reclusa del embalse, terminando a los 510 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Pinilla del Valle (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 117/76-M.)

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—9.026) (O.—6.910)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy, se publica el concurso-subasta de las obras del "Proyecto R-1.582 de sustitución de tubería de Ø 150 milímetros en la calle de Maldonado, entre Serrano y Francisco Silvela".

Presupuesto de contrata: 13.695.710 pesetas.

Fianza provisional: 273.914 pesetas.
Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta la trece horas del día 22 de noviembre.

Apertura: El día 26 de noviembre de 1976, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 28 de octubre de 1976.
(G. C.—9.030) (O.—6.913)

MINISTERIO DE TRABAJO
Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Carlos Herráiz Alvarez, actividad Estudios Programados, que tuvo su último domicilio conocido en Tutor, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.395/76, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.654)

Doña María Teresa Irriguible Celorio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 18-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido doña Luisa Maestre Polo, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, firmado y rubricado: A. Frigols, Doy fe.—El Secretario, firmado y rubricado: María Teresa Irriguible (ilegible); hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de octubre de 1976.—(Firmado).
(G. C.—8.670)

ente certificación en Madrid, a 21 de octubre de 1976.—(Firmado).
(G. C.—8.675)

INSPECCION DE HACIENDA DE MADRID
Inspectores Diplomados de los Tributos

ANUNCIO

Se requiere a los señores que figuran en la relación anexa, en la que se indica el último domicilio conocido de cada uno de ellos, para que en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente, se personen en las oficinas de la Inspección de Hacienda, calle Espronceda, número 32, planta primera, Inspección de Empresas Individuales, Sección Construcción (tf. 250 04 05- extensión 354), con objeto de que aporten los datos necesarios para la liquidación del Impuesto de Tráfico de Empresas en los ejercicios 1971 a 1975; ambos inclusive.

En caso de incomparecencia esta Inspección de Hacienda, de acuerdo con los datos que obran en su poder, propondrá al Jurado Territorial Tributario las bases que constan en la adjunta relación, sobre la que deberá liquidarse el 2,70 por 100 de ITE, más los recargos que las leyes previenen.

RELACION QUE SE CITA

- Interesado. — Dirección. — Base. — Deuda tributaria**
- Aderito de Alonso Galán. — Teniente General Bordón, 36. — 4.346.000 pesetas. 234.684 pesetas.
 - Angel Alvarez Doctor. — Poblado de Orcasitas, 2. — 8.274.000 pesetas. — 445.338 pesetas.
 - María Carmen Arjona Gutiérrez. — Cardenal Cisneros, 29. — 2.569.000 pesetas. 138.726 pesetas.
 - Jaime Bedia García. — Rafael Herrera, número 9. — 6.587.000 pesetas. — 355.698 pesetas.
 - Salvador Benloch Liern. — Jorge Juan, número 100. — 12.745.000 pesetas. — Pesetas 688.230.
- Madrid, a 4 de octubre de 1976.—El Inspector de Tributos (Firmado).
(G. C.—8.641)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE
Administración de Servicios

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirlos que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazo de ingreso (artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y el este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidas como Entidades Colaboradoras, mediante "abonarés".

Recursos y reclamaciones: Recurso pre-tivo de reposición en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto Especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar el escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el Valor Catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuere inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación, no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario. — Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contraído. — Pesetas

MADRID

Contribución Urbana - Régimen Catastral. — Magro González, José. — Arroyo Fontana, 79. — 1974-75. — 6.816/75. — 1.602.

Impuesto Lujo. — Pilar Sobrino Fraile. Fernando el Católico, 84, quinto. — 1975. 349/76. — 3.200.

Tenencia y Disfrute de Chalets. — Pilar Sobrino Fraile. — Fernando el Católico, número 84, quinto. — 1975. — 350/76. — 3.262.

Alicante, 29 de octubre de 1976. — El Administrador de Servicios (Firmado).
(G. C.—8.645)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de don Juan Manuel Superville, cuyo último domicilio conocido fué en hotel "Meliá-Castilla", de Madrid, que en diligencia de falta reglamentaria número 463 de 1975, incoadas en esta Administración en virtud de acta la Guardia Civil de Málaga, le fué impuesta la multa de mil

(1.000) pesetas por infracción al artículo primero, y de acuerdo con el artículo 17, ambos de la ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el automóvil "Vauxhall", matrícula 6-M-0059 (TE), propiedad del mismo, por no reexportar en plazo.

En las mismas diligencias se ha impuesto también la multa de mil (1.000) pesetas al mismo señor por tener las placas caducadas, con infracción al artículo segundo, caso 2, y de acuerdo con el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 5 de diciembre de 1976, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla efectuado se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse reclamación en los plazos legales, procederá la dación en pago y venta en pública subasta del auto y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente, recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 5 de diciembre de 1976 antes indicado, conforme a lo previsto respectivamente en el artículo 160 de la ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Málaga, a 25 de octubre de 1976.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—8.651)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la aportación a la excelentísima Diputación Provincial de la cantidad de 12.543.400 pesetas, para las obras de abastecimiento de aguas, alumbrado público, Casas Consistoriales y pavimentación, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, siendo el importe de la operación de once millones de pesetas mediante un préstamo sin interés, a amortizar en diez anualidades, cuyo acuerdo, anteproyecto de Presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

En Loeches, a 11 de octubre de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—9.118) (O.—6.993)

VALVERDE DE ALCALA

Por el presente se hace saber que a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de la cuenta general del Presupuesto ordinario, la cuenta de Valores y las de Caudales del pasado año de 1975, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados en las mismas, durante el plazo reglamentario de quince días y ocho días, contados a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valverde de Alcalá, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde Presidente, Alfredo Rodríguez Machicado.
(G. C.—9.119) (O.—6.994)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito por

medio del superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de Alcalá, a 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Alfredo Rodríguez Machicado.
(G. C.—9.120) (O.—6.995)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

— Expediente 46/A/76.—Don Félix Serrano Muñoz.—Instalación de un depósito de G. L. P., de 3.000 kilogramos de capacidad y usos domésticos, en las parcelas 50 y 51, calle Amapola, de la Urbanización "Pino Centinela".

— Expediente 47/A/76.—Don Francisco Cruces Carnicero.—Instalación de un depósito de G. L. P., de 2.496 kilogramos de capacidad y usos domésticos, en la parcela 19, polígono 73, calle Valle de Nuria, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.121) (O.—6.996)

VILLAVICIOSA DE ODON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 4 del presente mes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odon, 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.122) (O.—6.997)

NAVACERRADA

Don José María Torres solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de 2.450 litros de capacidad de almacenamiento de gas propano comercial, para usos domésticos, en avenida de José Antonio, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 6 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.123) (O.—6.998)

AJALVIR

Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las cuentas generales del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974 y 1975, para su examen y formulación, por escrito, de las observaciones y reparos a que hubiera lugar.

De acuerdo con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para dichas observaciones o reparos se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Ajalvir, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Avelino González.

G. C.—9.124) (O.—6.999)

GUADARRAMA

Anuncio de concurso

De conformidad con el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento convoca el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Instalación de calefacción con gas propano en el Colegio Nacional Mixto "Carlos Ruiz".

2.º Precio máximo.—1.677.169 pesetas.

3.º Plazo.—Las obras de instalación serán realizadas en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación del Técnico municipal encargado de la dirección e inspección, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto, juntamente con el proyecto técnico, en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso, 66.087 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la instalación de calefacción con gas propano, en el Colegio Nacional Mixto "Carlos Ruiz", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Guadarrama, en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que establecen el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

4. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 66.087 pesetas.

5. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

6. Propone como precio el de (en letra) pesetas.

7. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

....., a de de 1976.

El licitador,

9.º Documentos.— Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Guadarrama, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, rigiendo

a estos efectos la fecha de la última inserción.

Guadarrama, 30 de septiembre de 1976. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—9.125) (O.—7.000)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamientos de maderas y leñas, campaña 1977, en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto del contrato.—Aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 47 del Catálogo, con 484 pinos, que cubican 575 metros cúbicos de madera.

Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas) y el precio índice es el de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000 pesetas).

Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977, y se realizará en un plazo de noventa días para las operaciones de corta, pela, tronchado y labrado y ciento veinte días después para la extracción del producto.

Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria Municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto, en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio índice de licitación.

Garantía definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del importe de adjudicación, o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el 10 por 100 de alza o baja del tipo de licitación, se aplicará los números cuatro y cinco del citado artículo.

Modelo de proposición.— Don con domicilio en, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirá de base en la subasta de maderas y leñas del monte número 47 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, los acepta y ofrece por la adjudicación a su favor de dicho aprovechamiento, la cantidad de pesetas (en letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Presentación de plicas.—La presentación de las proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de las proposiciones.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cadalso de los Vidrios, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, empezando a contar el plazo a partir del día siguiente hábil al de la publicación última, y una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos.

Segunda licitación.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el

mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Autorización.—Concedida.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.126) (O.—7.001)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamientos del fruto de piñón, campaña 1977, en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si transcurrido dicho plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de contrato.—Aprovechamiento del fruto de piñón del monte número 47 del Catálogo.

Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará hasta el 31 de marzo de 1977.

Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta, en la Depositaria Municipal en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

Pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio de tasación.

Garantía definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación o la que resulte de conformidad con los apartados a), b) y c) del número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el diez por ciento de alza o baja del tipo de licitación, se aplicarán los números 4 y 5 del citado artículo.

Modelo de proposición.— Don con domicilio en, D. N. I. número en plena capacidad jurídica y pudiendo obrar en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirá de base a la subasta del fruto del piñón del monte número 47 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, los acepta y ofrece por la adjudicación a su favor de dicho aprovechamiento, la cantidad de pesetas (en letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Presentación de plicas.— La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de las proposiciones.

Apertura de plicas.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cadalso de los Vidrios, a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o en el del Estado, en su caso, y una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos.

Segunda licitación.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Autorización.—Concedida.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.127) (O.—7.002)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Sixto Pérez Martínez ha solicitado licencia para instalar una mercadería-droguería en la avenida de José Antonio, s/n, bloque E, portal 3, local número 1-D, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.128)

NAVALCARNERO

Don Pablo Díaz González solicita autorización para instalar una cerrajería en la travesía de San Roque, núm. 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.129)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de "Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, para usos domésticos, en el domicilio residencial "El Reloj", de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.130)

CAMPO REAL

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1976, aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza de los edificios municipales (Casa Consistorial, Clínica de Urgencia y dos Grupos Escolares) durante el próximo ejercicio de 1977, los cuales quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información de los pliegos de condiciones, la licitación será anunciada nuevamente, una vez resueltas las mismas. La subasta se regirá por las siguientes bases:

1.º Objeto del contrato: Adjudicación de los servicios de limpieza de los edificios municipales (Casa Consistorial, Clínica de Urgencia y dos Grupos Escolares) durante el año de 1977.

2.º Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales, a la baja.

3.º Plazo: El año natural de 1977.

4.º Pago: Por meses naturales vencidos.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta: 2.400 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Será el 6 por 100 del importe del remate.

8.º Modelo de proposición: Consta en el pliego de condiciones.

9.º Presentación de plicas: Las proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas de declaración jurada de capacidad y de guardado de fianza provisional, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles, durante

veinte, contados a partir del siguiente al en que finalice los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Campo Real, 9 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Mariano Alonso Díaz.
(G. C.—9.131) (O.—7.006)

Anuncio de concurso

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1976, aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio de este Municipio durante el próximo ejercicio de 1977, los cuales quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo el oportuno concurso. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información de los pliegos de condiciones, el concurso será anunciado nuevamente, una vez resueltas las mismas. El concurso se regirá por las siguientes bases:

1.º Objeto del contrato: Prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1977.

2.º Tipo de licitación: 250.000 pesetas anuales, a la baja.

3.º Plazo: El año natural de 1977.

4.º Pago: Por meses naturales vendidos.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en el concurso: 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Será el 6 por 100 del importe del remate.

8.º Modelo de proposición: Consta en el pliego de condiciones.

9.º Presentación de plicas: Las proposiciones por escrito y en sobre cerrado, con declaración jurada de capacidad y resguardo de fianza provisional, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a trece horas de los días hábiles, durante veinte, contados a partir del siguiente al en que finalice los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11. El Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores le ofrezca mayor garantía, sin atender exclusivamente al contenido de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Campo Real, 8 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Mariano Alonso Díaz.
(G. C.—9.132) (O.—7.007)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 7 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Villanueva de la Cañada, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde, Isidoro Serrano.
(G. C.—9.133) (O.—7.008)

CAMARMA DE ESTERUELAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes y la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de dichas Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento (Secretaría).

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Camarma de Esteruelas, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.134) (O.—7.009)

MORALEJA DE ENMEDIO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Moraleja de Enmedio, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.135) (O.—7.010)

RIBATEJADA

Don Victoriano Salcedo de Cea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ribatejada, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.136) (O.—7.011)

PIÑUECAR

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos en el año forestal de 1977, se exponen al público por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen a efectos de reclamaciones y observaciones.

Transcurridos los ocho días, durante los veinte siguientes hábiles se admiten proposiciones para optar a la siguiente subasta:

Pastos de la "Dehesa Boyal" y "Las Pozas", capaces para 200 cabezas lanaras o 50 vacunas y cinco cabríos.

Tipo de tasación: Seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Superficie aprovechada: 47 hectáreas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y la apertura de plicas se efectuará al día siguiente, también hábil, transcurridos que sean los veinte anteriores.

Piñuecar, 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.137) (O.—7.012)

GETAFE

Por don Alejandro Sánchez-Oro Manzanero se ha solicitado transformación de taberna en bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en la calle de Torrejón de Velasco, núm. 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 29 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.138) (O.—7.013)

MOSTOLES

Aprobado por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado viario de las calles:

Paseo de Goya, Echegaray, Roma, Moraleja de Enmedio, Calzada 29, Gijón, Inmaculada, Navalcarnero, Zumalacárregui, Teruel, Padilla, Juan Bravo, Soria, avenida de la Onu, Río Girona, Río Manzanares, Bidasoa, Río Neryión, Río Tajuña, Prolongación de Montero, Huesca, Lugo, Pontevedra, La Coruña, Cartaya, Castellón, Valladolid, Río de Janiero, Badajoz, Guadalupe, Las Mercedes, Burgos, travesía de Avila, Juan de Austria, Animas, Chaves, Berlín, Santander, Palencia, Rejilla, Carmen, calle entre Carmen y paseo de Goya.

Los mismos se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Móstoles, 4 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.139) (O.—7.014)

ESTREMERA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1976, el expediente de contribuciones especiales, que comprende los siguientes conceptos:

a) Imposición de contribuciones especiales por el beneficio especial que representa la ejecución de la obra del proyecto adicional al de alumbrado público en el casco urbano de esta localidad, con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 558.662 pesetas.

b) Ordenación de las citadas contribuciones, cuyas características principales son:

Tipo de imposición: 20 por 100 del coste de la obra.

Cantidad a repartir en concepto de contribuciones especiales: 111.732 pesetas.

Sujetos pasivos: Los propietarios de fincas con fachadas a las calles de nueva iluminación.

c) Aplicación de las contribuciones especiales, conteniendo los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Contra el acuerdo de imposición, así como contra el de ordenación de las citadas contribuciones especiales:

Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

b) Contra el acuerdo de aplicación de las citadas contribuciones:

Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentación de reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la finalización del plazo de exposición.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Estremera, 5 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.140) (O.—7.015)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la vigente ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto extraordinario de pavimentación de calles de esta localidad, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de junio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Estremera, 3 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.141) (O.—7.016)

EL ESCORIAL

Por parte de don Juan José Povedano Suárez, en representación del Ayuntamiento de El Escorial, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano en la finca s/n de la calle de Alfonso XIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 2 de noviembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.142) (O.—7.017)

VILLALBILLA

Aprobada que ha sido la Ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras a domicilio en este término municipal, se expone al público el mencionado expediente, tal como dispone el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, por plazo reglamentario de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Villalbilla, a 3 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Alfredo García García.
(G. C.—9.143) (O.—7.018)

CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 5 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Canencia, a 6 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.144) (O.—7.019)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Damián Martín Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería en la calle de Madrid, núm. 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.145) (O.—7.020)

COSLADA

Por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de octubre del año actual, se adoptó acuerdo de cesión gratuita al Patrimonio del Es-

tado para el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Servicios Sociales) de un terreno de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión, sito en la denominada "Ciudad Residencial San Pablo", cuyos linderos son: Norte, avenida Berlín; Sur; resto de parcela; Este, bloque 25 y parcela 22 del Plan Parcial, y Oeste, plazoleta y calle en proyecto.

El terreno será destinado a la construcción y funcionamiento de una guardería infantil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Coslada, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—9.146) (O.—7.021)

MECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de valores auxiliares e independientes y la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de dichas Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento (Secretaría).

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Meco, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.115) (O.—7.027)

EL ALAMO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta para la explotación de una piscina de adultos, una infantil y un bar propiedad de este Ayuntamiento, situado entre el paseo de las Vegas y paseo del Avilés, por destino a servicio público, se expone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expresado pliego a disposición de cuantas personas deseen verlo a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días, en virtud de lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el expresado plazo de ocho días no se presentan reclamaciones o resueltas éstas, en su caso, la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que finalice el período de exposición del pliego de condiciones.

Es objeto de la presente subasta la explotación de una piscina de adultos, una de niños y un bar, todo dentro del mismo recinto y propiedad del Ayuntamiento.

El plazo durante el cual se adjudicará en la subasta es el de cinco años, que comenzará a contarse a partir de la adjudicación definitiva de la subasta y terminará el 15 de septiembre de 1981.

Tipo de tasación: 125.000 pesetas abonadas en un solo plazo, el 15 de mayo del año corriente.

Garantía provisional: El 10 por 100 del tipo de tasación, debiendo ingresar la cantidad de 12.500 pesetas.

Garantía definitiva: Las citadas 12.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, durante dicho plazo de veinte días.

En virtud de lo que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones y los documentos que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "por

proposición para tomar parte en la subasta de la Piscina municipal".

En el sobre de referencia se incluirá:

a) Proposición con arreglo al modelo que se acompaña.

b) Resguardo de la fianza provisional.

c) Declaración en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

d) Declaración jurada de que las remuneraciones del personal que tenga a su servicio será con arreglo a las leyes protectoras del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguros Sociales.

e) Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

f) Período de licitación: La apertura del sobre tendrá lugar a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación.

g) Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegros y demás gastos de expediente serán por cuenta del adjudicatario.

h) El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de la subasta para la explotación de una piscina de adultos, una de niños y un bar propiedad del Ayuntamiento de El Alamo (Madrid), habiendo hecho el depósito correspondiente, acepta las condiciones del pliego de condiciones y se compromete a dar pesetas (en letra y número).
El Alamo, de de 1976.
(Firma y rúbrica del proponente.)

El Alamo, 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.220) (O.—7.028)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Cooperativa Central Lechera Segoviana" ha solicitado licencia para instalar un almacén de leche y venta al por mayor en calle Cerrajereros, sin número, Polígono "Urtinsa".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.242) (O.—7.032)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Patricio Pérez Quesada ha solicitado licencia para instalar bodega-bar en calle Montoro, número 10.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.243) (O.—7.033)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Díaz Ramos ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de la alimentación en calle Montoro, número 2, local 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.244) (O.—7.034)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Prada Prada ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en calle Virgen del Iciar, número 15.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.245) (O.—7.035)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María Teresa Hermana Vega ha solicitado licencia para instalar un colegio de enseñanza preescolar en calle Múnich, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.246) (O.—7.036)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Ribagorda de Lucas ha solicitado licencia para instalar aves, huevos y caza en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puesto 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.247) (O.—7.037)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Ribagorda de Lucas ha solicitado licencia para instalar una carnicería en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puestos 4-8.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.248) (O.—7.038)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Ribagorda de Lucas ha solicitado licencia para instalar una salchichería en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puesto 16.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.249) (O.—7.039)

Doña Florentina Alonso Terradillos solicita autorización para instalar venta al por menor de zapatería en calle Badajoz, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—9.250) (O.—7.040)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Rincón Muñoz ha solicitado licencia para instalar una droguería y perfumería en calle Hermandades, número 4, local 10.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(O.—7.041)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Angel Tocados Moreno ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en calle Múnich, número 20, con vuelta a Suporpo.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(O.—7.042)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro Martínez Jiménez ha solicitado licencia para instalar productos lácteos y ultramarinos en calle Hermandades, número 4, local 13.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(O.—7.043)

Don Enrique Bernardini Pérez solicita autorización para instalar autoescuela en plaza de Ondarreta, número 1, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—9.254) (O.—7.044)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Ribagorda de Lucas ha solicitado licencia para instalar venta menor de pescados y mariscos en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puestos 1-3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.255) (O.—7.045)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Ribagorda de Lucas ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en calle Virgen de Iciar (galería comercial), número 15, puestos 6-9-10-13-14.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.256) (O.—7.046)

LA SERNA DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones por quince días, las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios; Cuentas de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes de los años de 1974 y 1975, contra cuyas Cuentas y durante quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ocho días más, se admitirán por escrito los reparos, reclamaciones y observaciones que puedan formularse contra las mismas.

La Serna del Monte, a 30 de octubre de 1976.—El Alcalde, E. Martín.
(G. C.—9.093) (O.—6.966)

BECCERRIL DE LA SIERRA

Modificado el expediente aprobado por esta Corporación para fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, con efectos desde el período 1975, 1976 y 1977, para la imposición del arbitrio Plusvalía, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual se podrá formular las impugnaciones que consideren convenientes ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, conforme preceptúa el artículo 511 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beccerril de la Sierra, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.094) (O.—6.967)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Enrique Pérez Gallego y don Manuel Alberto Pérez Calvo solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en planta baja de la calle Los Huertos, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pelayos de la Presa, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—9.096) (O.—6.969)

MAJADAHONDA

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de los festejos taurinos celebrados en esta población en el año 1975, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Majadahonda, 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.097) (O.—6.970)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Osuna Jiménez ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de puertas en la avenida de Colmenar Viejo, número 18.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.099) (O.—6.971)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación situado en la avenida

de Valde las Fuentes, número 40 bis, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.100) (O.—6.972)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Laboratorios Pfizer Binesa" ha solicitado licencia para ampliación de maquinaria.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.101) (O.—6.973)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Ortega Secaduras ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría sito en la calle de Edelmiro Feliu, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.102) (O.—6.974)

Ignorándose el domicilio de los señores don Alberto López Martínez, don Tomás Sánchez Ortiz, don Emiliano Gallego Martín, don Ernesto Blas de León, don Carlos Mantecón Jordán y don José J. Bueno Muñoz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se les notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y artículo de las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, que por don Sixto Pérez Martínez ha sido solicitada licencia de mercería-droguería en la avenida de José Antonio, sin número, de esta localidad, a fin de que en el plazo de diez días puedan formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones convengan a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.103) (O.—6.975)

ALCORCON

Se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a "ARGYNESA" por un importe de 120.000 pesetas que constituyó en su día para responder del contrato que le fué adjudicado para la realización de las obras de construcción de un paso para peatones sobre el suburbano de esta localidad.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de las citadas obras.

Alcorcón, 22 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin.
(G. C.—9.104) (O.—6.976)

Se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a "ARGYNESA" por un importe de 95.560 pesetas que constituyó en su día para responder del contrato que le fué adjudicado para la realización de las obras de construcción de un paso elevado para peatones en Torres Bellas, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de las citadas obras.

Alcorcón, 22 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin.
(G. C.—9.105) (O.—6.977)

CUBAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/76, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cubas, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.106) (O.—6.978)

CAMPO REAL

Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 26 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Campo Real, 28 de octubre de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso Díaz.
(G. C.—9.107) (O.—6.979)

LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Las Rozas de Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.108) (O.—6.980)

CARABAÑA

Por parte de don José María Ortega Mariscal se ha solicitado licencia para instalar gas propano para utilización de usos domésticos en el Camino Viejo de Alcalá, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabaña, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.109) (O.—6.981)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Instalación de un almacén cerrado en la calle Alameda, s/n., del Polígono Industrial "Las Arenas", a nombre de "Comercial de Industrias y Representaciones, Sociedad Anónima" ("CIRSA").

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.110) (O.—6.982)

PUENTES VIEJAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Sanz Serrano ha solicitado licencia para instalar una expendeduría de venta de carnes por menor.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Puentes Viejas, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.111) (O.—6.983)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 15 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrelaguna, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.112) (O.—6.984)

PELAYOS DE LA PRESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago del importe de las obras de mejora del abastecimiento de agua, cuyo estado de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 13.554.782 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 7 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Nicasio Hernández.
(G. C.—9.113) (O.—6.985)

PARLA

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de octubre del corriente, las Ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Parla, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.006)

(X.—8.069)

ZARZALEJO

Imposición de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Ordenanza modificada para la exacción de derechos sobre licencias para construcciones y obras aprobada por acuerdo de 18 de septiembre de 1976, para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1977, y regirá hasta que sea modificada o anulada y una vez aprobada por la Superioridad.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Zarzalejo, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—9.049)

(X.—8.070)

Imposición municipal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Ordenanza sobre incremento de valor de los terrenos (Plusvalía) e índice de valores, aprobados por acuerdo de 18 de septiembre de 1976, para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1977, y seguirá en vigor hasta que no acuerde su derogación o modificación y una vez aprobada por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Zarzalejo, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—9.051)

(X.—8.071)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 27 de octubre en curso, para su vigencia durante el año 1977.

Las Ordenanzas afectadas son las siguientes:

a) Modificación de tarifas y otros preceptos de la Ordenanza.

Ordenanza número 2.—Tasa sobre el Sello municipal.

Ordenanza número 13.—Entrada de carruajes.

Ordenanza número 36.—Recogida domiciliaria de basuras.

b) Modificación de tarifas:
Ordenanza número 6.—Licencias de construcción de obras.

Ordenanza número 7.—Apertura de establecimientos.

Ordenanza número 10.—Puestos del Mercado.

Ordenanza número 11.—Prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza número 25.—Tenencia de perros.

c) Nueva Ordenanza:

Ordenanza número 38.—Vigilancia de seguridad en lugares reservados para el aparcamiento de vehículos.

Las personas o entidades afectadas podrán formular sus reclamaciones, de conformidad con las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.077)

(X.—8.072)

LOZOYA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el año de 1977 y siguientes, que se hacen constar:

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Arbitrio sobre extracción de arenas, gravas, tierras y otros materiales de construcción.

Arbitrio sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Arbitrio para la licencia de construcción de obras.

Suministro de aguas a domicilios particulares.

Arbitrio sobre la recogida de basuras a D. P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lozoya, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada.

(G. C.—9.098)

(X.—8.073)

COSLADA

Por parte de don José Luis Bleda Iglesias se ha solicitado licencia para taller reparación mecánica de automóviles en el bloque 7 de la Urbanización "La Espinilla", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.044)

(O.—6.921)

Por parte de doña Rosa Jiménez Palacios se ha solicitado licencia para auto-servicio de alimentación en la finca número 12 del Parque Norte, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.045)

(O.—6.922)

Por parte de doña Priscila Robles Rodríguez se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación en la finca número 12 de la calle Virgen del Mar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.046)

(O.—6.923)

EL MOLAR

Por parte de don Leonardo Revuelta Ruiz se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica en la finca sin número de la calle La Salud, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—9.047)

(O.—6.924)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Miraflores de la Sierra, a 9 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.048)

(O.—6.925)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Zarzalejo, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—9.050)

(O.—6.926)

HUMANES DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20-9-76.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Humanes de Madrid, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.052)

(O.—6.927)

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Santiago Díaz Gascuña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, la de valores independientes y auxiliares del Presupuestos y Cuentas de caudales correspondientes al año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pezuela de las Torres, 11 de octubre de 1976.—El Presidente de la Corporación, Santiago Díaz Gascuña.

(G. C.—9.053)

(O.—6.928)

COLLADO MEDIANO

Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de reforma del Ayuntamiento, re-tranqueos para saneamiento y otras que constan en el mismo, cuyos estados de Gastos e Ingresos ascienden a la cantidad de 18.509.980 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 27 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 696, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Collado Mediano, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde, Eduardo Guillén.

(G. C.—9.054)

(O.—6.929)

PINTO

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle San Diego de Alcalá, se convoca asociación de contribuyentes según relación que se expone al público.

La reunión constituida de la asamblea se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 16 hábil siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las veinte horas.

La mesa provisional está constituida por el Alcalde, dos Concejales que designe la Alcaldía y el Secretario del Ayuntamiento.

El Orden del día después de designación de delegados y, en su caso, la reunión de los Estatutos.

Pinto, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.057)

(O.—6.931)

EL BOALO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel González Azís ha solicitado licencia para instalar un tanque de propano de 1.000 kilogramos de carga, aéreo, en las parcelas números 22 y 29 de la Urbanización de Montes Claros.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Boalo, a 13 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.019)

(O.—6.930)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de octubre, aprobó las bases para llevar a cabo la concesión administrativa de la explotación de un cementerio de iniciancia privada en el término municipal de Getafe.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestas al público las bases, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.

(G. C.—9.020)

(O.—6.935)

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y las prescripciones que señala el número 2 del artículo 11 de la circular de 1.º de diciembre de 1958, de la Dirección General de Administración Local, se expone al público la cuenta general del Presupuesto extraordinario de las obras de "Urbanización de diez calles y plazas", "Desagüe general de Getafe", "Segunda reforma de la Casa Ayuntamiento", "Construcción de nuevo Cementerio Municipal" y "Construcción del camino de acceso a dicho Cementerio", aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con fecha 4 de septiembre de 1972, y cuyo dictamen ha sido favorable por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 1 de los corrientes.

La citada exposición pública se hace por el plazo de quince días hábiles, en las oficinas del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente, también hábil, a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el expresado período de exposición y los ocho días siguientes, también hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes, conforme y por las causas que establece el citado cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.
(G. C.—9.021) (O.—6.906)

Por don Francisco Pérez Alonso, por Talleres Brasinca, S. A., se ha solicitado licencia para apertura de un taller de reparación de chapa y pintura de vehículos, con emplazamiento en la calle particular de Torneros, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.
(G. C.—9.022) (O.—6.907)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de octubre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para llevar a cabo la concesión administrativa de la explotación de un cementerio de iniciativa privada en el término municipal de Getafe.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en los oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 121 del Reglamento de Servicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 11 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.
(G. C.—9.023) (O.—6.908)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto.—Subasta pública para las obras de alumbrado público de la avenida de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles Estudiantes y Leganés) y de la zona limitada entre las calles citadas.

Tipo.—3.121.985 pesetas.

Plazos.—Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional, 62.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo

do con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de alumbrado público de la avenida de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles Estudiantes y Leganés) y de la zona limitada entre las tres calles citadas, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas.—En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.
(G. C.—9.024) (O.—6.909)

Objeto.—Subasta pública para las obras de acondicionamiento de la avenida de España, tramo comprendido entre la plaza de Barcelona y la plaza de Gerona.

Tipo.—1.164.300,25 pesetas.

Plazos.—Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional, 23.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de la avenida de España, tramo comprendido entre la plaza de Barcelona y la plaza de Gerona, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas.—En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.
(G. C.—9.039) (O.—6.916)

Objeto.—Subasta pública para las obras de acerado y colocación de puntos de luz en la margen izquierda de la avenida de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles Estudiantes y El Greco).

Tipo.—3.950.175,94 pesetas.

Plazos.—Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional, 79.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de acerado y colocación de puntos de luz en la margen izquierda de la avenida de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles Estudiantes y El Greco), de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas.—En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo.
(G. C.—9.040) (O.—6.917)

COSSLADA

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para caseta de transformación en la calle Cañada, entre ejes 8 y 8a, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de octubre de 1976.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—9.041) (O.—6.918)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria del día 15 de septiembre pasado, el proyecto de reordenación de volúmenes, promovido por don Vicente Colomer Hernández, en nombre y representación de "Inmobiliaria Huga, S. A." (INHUGASA), consistente en agrupar los ocho bloques de cuatro alturas, número 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana I del Polígono de Valleaguado, entres bloques, dos de ellos de diez alturas y uno de doce, que no sobrepasan la altura máxima permitida ni modifican tampoco el volumen aprobado; se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 5 de octubre de 1976.—El Alcalde, Mariano Faura Estévez.
(G. C.—9.042) (O.—6.919)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre pasado, el proyecto de modificación de la ordenación de los locales comerciales previstos en la manzana número 11 del Polígono de Valleaguado, promovido por don Vicente Colomer Hernández, en nombre y representación de "Compañía Ibérica de Viviendas, S. A." (COIVISA), consistentes en variar la ubicación de la zona comercial dentro de la propia manzana, con objeto de aprovechar el volumen permitido en el Plan Parcial cifrado en 10.060 metros cúbicos, encontrándose el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal,

por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 5 de octubre de 1976.—El Alcalde, Mariano Faura Estévez.
(G. C.—9.043) (O.—6.920)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la Dehesa Boyal, El Carcabón y Las Carcabas-Las Regueiras, por el tipo de 12.000 pesetas, a as doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

La Acebeda, 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.116) (O.—6.991)

CERCEDILLA

Anuncio de subastas de pastos

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización de ICONA, ha acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de fincas correspondientes al año forestal de 1977, siguientes:

A las doce horas, finca "Dehesa Golondrina y Mesa", primera subasta, por el tipo mínimo de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500).

A las doce y quince horas, finca "Dehesa Golondrina y Mesa", segunda subasta, por el tipo mínimo de setenta y dos mil pesetas (72.000).

A las doce treinta horas, finca "Prado Regidor", por el tipo mínimo de doce mil pesetas (12.000).

A las doce cuarenta y cinco horas, finca "Prado Majaserrano", por el tipo mínimo de siete mil doscientas pesetas (7.200).

A las trece horas, finca "Mata del Vellido", por el tipo mínimo de cinco mil cuarenta pesetas (5.040).

A las trece y quince horas, finca "Cerca Hojarasca", por el tipo mínimo de tres mil seiscientas pesetas (3.600).

Los aprovechamientos comenzarán en primero de enero y terminarán en 31 de diciembre de 1977.

Pliegos de condiciones facultativas.—Regirán los aprobados últimamente por ICONA, publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 134 y 138 de 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente.

Pliegos de condiciones económico-administrativas.—Los aprobados por este excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores.

Garantía provisional.—El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el siguiente hábil de la publicación, hasta el anterior, también hábil, de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días hábiles primeros de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación.—A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

cales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, presentará poder notarial debidamente bastantado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen derivados de la subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según se acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para la subasta de los pastos de la finca, durante el año forestal de 1977, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignarán en los respectivos pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 20 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—9.117) (O.—6.992)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 252-254/74, Ejec. 26/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Lara López, Salvador Sánchez Arroyo y otro, contra don Pedro Somolinos, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Madrid, calle Villafranca, número 17, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa estantería, pequeña, de mármol; un televisor "Marconi", de 22 pulgadas; un comedor completo, compuesto de mesa, siete sillas, aparador y mueble vitrina de madera buena, de tipo "isabelino"; cuatro módulos de terciopelo; un tocador "Faro", de Luxe-913; un frigorífico "Corberó", 300 litros; un televisor pequeño, "Inter"; un mueble librería, madera; una mesa de madera; cuatro sillas, terciopelo verde, en madera.—Todos estos bienes están en buen estado.

Valor total de la tasación son 92.000 pesetas (noventa y dos mil pesetas).

Y para que sirva de notificación a los actores don Antonio Lara López y don Salvador Sánchez Arroyo y al demandado don Pedro Somolinos Muñoz, en su propio nombre y como mandatario verbal de "Construcciones Masó, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las de nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del

tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.651)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.370/76, Ejec. 112/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Vicente Ibarra Martínez, contra Florencio Martínez del Cura, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de Alcalá, número 386, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:

Calculadora eléctrica "Olivetti", modelo Logos 58; una máquina de escribir, manual, "Olivetti", Línea 80; cuatro mesas de oficina, administrativo, metálicas, tapa cristal; un mueble archivador-librería, metálico; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Triumph"; tres sillones mesa de oficina, tela gris, de tubo metálico. Todo ello en buen estado.

Valor total de la tasación son 59.000 pesetas (cincuenta y nueve mil pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Vicente Ibarra Martínez y al demandado don Florencio Martínez del Cura.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las de nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.652)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.824/75, Ejec. 88/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Pérez Toledo, contra Froilán Pérez Martín, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Parque Unidad Móvil, Av. de Valladolid, número 6, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un "Citroën" tipo furgoneta, matrícula M-738.874, valorado en 70.000 pesetas (setenta mil pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don José Pérez Toledo y al demandado don Froilán Pérez Martín.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las de nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.653)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.070/76, Ejec. 114/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Wenceslao López Hidalgo, contra Eloy Serrano Roldán, titular de "Construcciones Serrano", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida del Generalísimo, número 73-A, décimo, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica, "I. B. M.", modelo Ejecutivo, nueva; una máquina de escribir marca "Facit".

Valor total de la tasación son sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Wenceslao López Hidalgo y al titular de "Construcciones Serrano" don Eloy Serrano Roldán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las de nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.653 bis)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Emilia Gras Calero, nacida en Madrid el ocho de agosto de mil novecientos veintiuno, hija de Mariano y María, ambos difuntos, la que falleció accidentalmente en Málaga el día seis de enero de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña María Gras Calero, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, donde, con el número mil cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referida causante, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado) El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—5.075)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo número setecientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número uno, a instancia de don Manuel Luengo Montero, contra don Ricardo Fernández Aronado, siete (Santander), en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado y que fueron valorados pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta de los bienes no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los licitadores han de consignar el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el depositario es el propio demandado.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado) El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.076)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número dieciséis de mil novecientos setenta y seis, que seguidamente se rela-

cionarán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Financiera Rucomar, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Murga Rodríguez y defendida por el Letrado don F. Martínez Bordá; y de otra, como demandados, don José María Cruz Cabezas y don Victoriano Cruz Cogolludo, ambos vecinos de Algamasa de Calatrava (Ciudad Real), sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María Cruz Cabezas y don Victoriano Cruz Cogolludo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Financiera Rucomar, S. A." por la cantidad de doce mil ciento noventa y seis pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don José María Cruz Cabezas, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—5.062)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.
Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de "Motor Ibérica, S. A." (División Reicomsa), contra don Felipe Julio Hernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, la furgoneta embargada al demandado marca "Ebro", matrícula M-911.341, valorada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que sirve de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, de esta capital, el día veintuno de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho vehículo, consignándose el diez por ciento, por lo menos, de dicha valoración. El vehículo se halla en poder del propio demandado y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.169)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Pro-

curador señor Castillo Ruiz, en nombre y representación de "Abrasive y Aridos Puga, S. A.", contra don José Francisco Quesada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina pulidora "Vicmar", de dos cabezales.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Francisco Quesada, con domicilio en carretera de Murcia, s/n., de Baza (Granada).

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.079)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Pérez Sáinz, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Laureano García Ventura y su esposa doña Lucía Martín Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario de diez millones de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número 83, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 3. Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas, con entrada independiente del edificio; planta baja y dos más, dotado con todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de 1.122 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros. Dicho edificio es comúnmente conocido con el nombre de cine "América". El solar linda: por su frente, al Oeste, en línea de 32 metros cinco centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 56 metros 82 centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez; por el testero, al Este, en línea igual a la fachada, con resto de la finca que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de 56 metros 82 centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas. Comprende una superficie de 1.858 metros y 10 decímetros cuadrados, o sea 23.674 pies y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 3.189.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Gómez.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.063)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor J. Andosilla, en nombre y representación de "Banca March, S. A.", contra don Jorge Dias Serrano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-909.759.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la planta primera de garaje de la calle de Miguel Angel, número veintitrés, siendo el depositario don Cesáreo Pérez Piñán.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Gómez Villaboa.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.098)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de "Cía. Organizadora del Consumo, S. A.", con don Francisco García Martín y su esposa doña Dolores Gil Giménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Lote primero

Un coche turismo marca "Simca", modelo 1.200, matrícula AV-14.634.

Lote segundo

Sesenta cerdos de catorce a veinte kilos, a mil ochocientos pesetas; cuarenta de unos cincuenta kilos, a tres mil pesetas, y treinta y seis cerdas de vientre, a cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta mil pesetas para el primer lote, y cuatrocientos ochenta mil pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la granja propiedad de demandado, sita en el pueblo de Muñogalindo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.097)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima", contra don José Luis Fernández García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Vivienda B en planta baja, situada al fondo izquierda del portal número 3 del bloque A, de Parla, al sitio del "Pariente". Mide 74 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda A, fondo de igual planta y portal y rellano de escalera; a la derecha, con fachada posterior del bloque; al fondo, con vivienda B de la misma planta del portal número 4 y patio interior, y por la izquierda, con ascensor, cuarto de contadores y patio interior. Cuota, novecientos veintiuna milésimas por ciento. Calificada de Viviendas de Protección Oficial grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 2.066, folio 64, finca número 7.330, inscripción segunda de dominio vigente.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, piso primero, el día veinticinco de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil

novecientas noventa y cuatro pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.072)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en calle del Almirante, número once, piso primero, de Madrid, y con el número seiscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía promovidos por la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Jardín "Veracruz", contra don José Martínez Mateos y su esposa doña Joaquina Suárez López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Jardín "Veracruz", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Reina Guerra, bajo la dirección del Letrado señor Martínez Oliver, contra los cónyuges don José Martínez Mateos y doña Joaquina Suárez López, que no han comparecido y se encuentran representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Jardín "Veracruz", sita en el kilómetro 17,200 de la carretera de Madrid a La Coruña, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don José Martínez Mateos y doña Joaquina Suárez López, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Firmado y rubricado).—Fué publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Martínez Mateos y doña Joaquina Suárez López, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.074)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en calle del Almirante, número once, piso primero, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía número novecientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, entre partes de las que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por "Casli, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Ramos Cea, bajo la dirección del Letrado señor Burgos Pérez, contra "Mercamove y Cia., S. A. de Autolocomoción", vecina de Valencia, que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la compañía mercantil "Casli, S. A.", debo condenar y condeno a la demandada "Mercamove y Cia, S. A. de Autolocomoción" al pago a la compañía mercantil "Casli, Sociedad Anónima" de la cantidad de un millón ciento cuarenta y siete mil cincuenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos y al pago de las costas procesales.—Dada la rebeldía en el procedimiento de la entidad demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora inste notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Firmado y rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor director, gerente o representante legal de la entidad demandada "Mercamove y Cia., S. A. de Autolocomoción", cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.077)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil doscientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la Procurador señor Feijóo Heredia, en representación del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra doña María Soledad Machado Delgado, vecina de Madrid, calle Valencia, número catorce, tercero A, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, y por primera vez, para llevar a cabo la subasta de los bienes embargados a dicha demandada que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y tres mil quinientas pesetas en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subas-

ta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio ya expresado de calle Valencia, número catorce, tercero A, y que tiene su establecimiento en el bajo de la casa número dos de la calle San Francisco de Sales (peluquería de señoras "Marisol"), donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Siete secadores marca "Carabell", de la casa "Henry Colomer"; y

Siete sillones incorporados a aquéllos, tasados en ciento cuarenta mil pesetas. Una mesa de despacho, de madera, con adornos metálicos, mil quinientas pesetas.

Una mesita central de madera y tapa de mármol, mil setecientos cincuenta pesetas.

Ocho sillones de peluquería, giratorios, forrados en skay color negro, ochenta mil pesetas.

Un lava-cabezas de dos servicios, de acero y metal, de la casa "Henry Colomer", ocho mil quinientas pesetas.

Un vaporizador marca "Vaposone", para tratamiento mixto de cara y cabeza, dieciocho mil quinientas pesetas.

Un sillón giratorio forrado en skay color negro, diez mil pesetas.

Un vaporizador marca "Mafint", diez mil pesetas.

Una camilla de masajes, nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos aparatos de alta frecuencia para tratamientos faciales, marca "Biorje", catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.066)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Suministros Eléctricos Especiales, Sociedad Anónima", contra "Teisa, Técnicos e Instaladores, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por separado, y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", tamaño normal. Tasada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

2. Una máquina de escribir, manual, marca "Hermes", tamaño normal. Tasada en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

3. Una calculadora marca "Olympia". Tasada en siete mil quinientas pesetas (7.500 pesetas).

4. Ciento veinte cocinas "Benavent", modelo 303. Tasadas en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo del lote o lotes a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.065)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad

Anónima", contra don Francisco Rodríguez, con domicilio en Chacena (Huelva), José Antonio, número setenta y cuatro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Un camión marca "Avia", de 3.000 kilos, matrícula SE-96.470, tasado en cincuenta y ocho mil pesetas.

2.º Un turismo marca "Simca 1.000", matrícula SE-164.329, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Suma la tasación en total ciento trece mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.073)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, se notifica a los demandados "Bodegas Viña-Sol, S. L.", que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Luis de Cadarso, número doce y catorce; don Francisco Galisteo Torrijo, que tuvo su domicilio en Calle Cadarso, número catorce; don Francisco Galisteo Pascual, que tuvo su domicilio en Sevilla, Virgen de Begonia, número doce, y don Rafael Galisteo Pascual, que tuvo su domicilio en el que se indica para el anterior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, la sentencia de remate recaída en el procedimiento ejecutivo número trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis H, promovido en nombre del "Banco Europeo de Negocios, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis H, promovidos en nombre del "Banco Europeo de Negocios, S. A." (EUROBANCO), presentado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendido por el Abogado señor Vitaliano Ortiz, contra "Bodegas Viña-Sol, S. L.", don Francisco Galisteo Torrijo, don Francisco y don Rafael Galisteo Pascual, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de "Bodegas Viña-Sol, S. L.", don Francisco Galisteo Torrijo, don Francisco Galisteo Pascual y don Rafael Galisteo Pascual, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren necesarios de los mismos y se hicieren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Banco Europeo de Negocios, S. A.", de la cantidad de un millón novecientas setenta y un mil pesetas de principal, intereses pactados, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todos los cuales condeno a dichos demandados. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Faustino Mollinedo.
Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.068)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y nueve, procedentes de extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy integrado a instancia del número once, y seguidos a instancia de "Sociedad de Financiación de Seguros a Crédito, S. A.", contra don Vicente Martínez Aguado, que tuvo su domicilio en Callosa de Segura (Alicante), por once, hoy en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de sesenta y ocho mil ochenta pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más calculadas, sin gastos y costas, se ofreció en el acto de subasta celebrada con fecha veinte del corriente mes de octubre, por el rematante don Enrique Sánchez Cumbreñas, por la finca subastada, casita de planta baja en Callosa de Segura, avenida de José Antonio, número cincuenta y uno, la subastando esta cantidad el importe de las dos terceras partes del precio que se acordó, con suspensión de la aprobación del remate, haciéndolo saber al deudor don Vicente Martínez Aguado, por medio del presente, y el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de notificación en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Vicente Martínez Aguado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.067)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento doce de mil novecientos setenta y cinco, insinuados por "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Gauseona, S. A.", representada por el Procurador señor Murillo Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Montserrat, número cuarenta y dos, quinto izquierdo, el día diez de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso del local sito en la calle de Mayo, número 5, arrendado por Lamana, 3 y 5, de Bilbao. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", sin número, de 120 espacios, mil quinientas pesetas.
Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", tres mil pesetas.
Treinta cajas de azulejos de 70 cada una, de blanco y de 15 por 15 centímetros de superficie (a dos pesetas cada una).
Catorce cajas de azulejos verteaguas, de color amarillo, de 24 piezas cada caja, de 14 por 28 centímetros, seiscientas sesenta y dos pesetas.

Catorce cajas de azulejos verteaguas, de 34 piezas cada caja, de amarillo, de 11 por 24 centímetros de superficie, novecientas cincuenta y dos pesetas.

Ocho cajas más de azulejos verteaguas, mismas características de las anteriores, quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

Doscientos noventa y ocho tejas de tamaño corriente y tipo canalón, de barro, color rojo, ochocientos noventa y cuatro pesetas.

Dos mesas metálicas marca "Banco", color blanco, dos mil pesetas.

Total: setenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.070)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio número setecientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Alicia Llanos Caballero, mayor de edad, sus labores, casada con don Ernesto Sepó Galiana, vecina de Madrid, con domicilio en calle General Martínez Campos, número trece, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, a su favor, en lo que se refiere a la sexta parte indivisa del solar de la siguiente finca:

Casa en Madrid, situada en la calle de la Escalinata, número 2, que es su fachada. El solar ocupa una superficie de 123 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente o fachada, en dos líneas, una de 13 metros y otra de 11 metros 30 centímetros, con la calle de la Escalinata; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de tres metros 21 centímetros, con la casa número 20 moderno de la calle de Bonetillo; izquierda, entrando o Norte, en línea de cinco metros 82 centímetros, con la casa número 4 moderno de la calle de la Escalinata, y fondo o testero, en línea de 23 metros 55 centímetros, que es el Este, con la casa número 5 moderno de la calle de las Fuentes. La casa consta de sótano, planta baja, cinco plantas más y una planta de ático. La edificación ocupa la total superficie del solar en planta baja. En cada una de las cinco plantas altas, existe una vivienda y un local de negocios, con una superficie edificada en cada planta de 123 metros 50 decímetros cuadrados; la planta de ático, dedicada a una vivienda, con una superficie de 66 metros cuadrados, y el sótano con una superficie de 67 metros cuadrados, se halla destinado a servicios y se compone de calefacción, carbonera, ascensor, escalera y aseo del portero. La total superficie construida es la de 874 metros cuadrados.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, según resulta de la inscripción 23 de la finca 223, al folio 148 del tomo 203 del archivo, 104 de la sección segunda.

Siendo al título de adquisición de la solicitante, como única y universal heredera de su abuelo don José María Caballero Sánchez, por escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Figura amillarada a nombre de don Luis Alemany Sole y don José María Caballero Sánchez.

Y en dichos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente edicto a los causahabientes desconocidos del titular registral de la sexta parte del solar objeto de este expediente, don Pablo Pelayo Prados Gómez, y convocar además a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, a partir de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.069)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, accidentalmente, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", contra la Sociedad "Manutención y Transporte, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, precio de tasación y en dos lotes separados e independientes, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Primer lote

Una máquina reproductora de planos, automática, marca "Comai", núm. C-120, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina electrónica para confección de clichés, automática, marca "Rex-Rotares", número 2.200, tasada en veinte mil pesetas.

Una multicopista marca "Rex-Retona", número 4.500, valorada en quince mil pesetas.

Total de este lote: cincuenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Un despacho, compuesto de dos mesas, una marca "Darro", de 1,10 por 0,70, y otra marca "Nexofky", de 1 por 0,60, tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Un sofá de tres plazas, en cuero y madera, tasado en cuatro mil pesetas.

Dos sillones o módulos, en cuero y madera, valorados en tres mil pesetas.

Un archivador con cuatro cajones, de 1,20 por 0,50 por 0,60, marca "Apsa", tasado en dos mil pesetas.

Dos sillones de skay, valorados en ochocientas pesetas.

Total de este lote: diecinueve mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas para el primer lote, y diecinueve mil ochocientas pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Edmundo Alfaro Villén, representante legal de la entidad deudora, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, ochenta y cinco y ochenta y siete, y el aludido señor lo tiene en la calle de Joaquín García Morato, número ciento ocho.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.178)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de instrucción del partido judicial de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 54 de 1972, por delito de adulterio, contra otra y Raúl Nieto Moreno, hoy en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de ocho días, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados al mismo, que se detallarán a continuación, depositados en poder de aquél en su domicilio, calle del Capitán Francisco Sánchez, número 18, tercero izquierdo, de la localidad de Alcobendas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Salen a subasta por la cantidad de ciento un mil novecientas pesetas, precio de su tasación.

Segunda. Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse postura a calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan consisten en:

Un tresillo, con sofá y dos butacones, forrados en skay.—Un mueble librería-bar de tres cuerpos.—Una mesa de comedor.—Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, número 0879362.—Un frigorífico marca "Aspes", modelo 250, número 231.888.—Seis sillas forradas.—Un magnetofón marca "Gelosao-651".—Un tocadiscos marca "Philips", tipo malletín.—Una lámpara de pie.—Y una obra literaria titulada "Los Toros", compuesta de cuatro tomos, del autor José María Cossío.

Dado en Colmenar Viejo, a 23 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, Ricardo Varón Cobos.

(G. C.—8.938)

(C.—1.699)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario 11 de 1974, contra Alfonso García Salas, para hacer efectivas costas de la Superioridad, por importe de 9.470 pesetas (dicho penado tiene su domicilio en Madrid, ronda de Segovia, 47), se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al mismo; y cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, haciéndose saber que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una lavadora "A. E. G.", automática, en buen estado de funcionamiento, tasada en 12.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Werner", de 25 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, tasado en 8.000 pesetas.

(Bienes que se encuentran en poder del penado).

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—9.342)

(C.—1.706)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Cesáreo Bermejo del Prado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de dieciocho mil pesetas (18.000), con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados en los referidos autos al demandado, los cuales son los siguientes:

Un televisor marca "Kolster", de 24 pulgadas, modelo Luxemburgo.

Un mueble librería, lacado en blanco.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día veintiuno (21) de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso; haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de tasación, con ayuda rebaja; y

Que los bienes muebles anteriormente expresados se hallan actualmente en poder y depósito de doña Juliana del Prado Cuervo, madre del demandado anteriormente expresado, con domicilio en la calle Algorta, número ocho, bajo, correspondiente a la jurisdicción del Juzgado municipal número veintiocho de los de Madrid.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.019)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de la sociedad "Montubo, S. A.", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Juan Pérez Lobato, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, y horas de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Manuel Pérez Lobato, hermano del demandado, con domicilio en paseo de Muñoz Grandes, número diecisiete, "Amós Sanamientos", de esta jurisdicción de Carabanchel (Madrid).

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un cuarto de baño, en color verde, compuesto de bañera de un metro; lavabo con pedestal de 53 centímetros, inodoro con depósito bajo, y bidet, todo ello modelo Lucerna, de la casa "Roca", y grifería en lavabo de caño central y en bidet dos llaves, completamente nuevo, valorado en la cantidad de doce mil pesetas.

Tres cuartos de baño, en blanco, compuestos de bañera de un metro; lavabo con pedestal de 53 centímetros; inodoro con depósito bajo y bidet, todo ello modelo Lucerna, de la casa "Roca", y grifería en lavabo de caño central y en bidet dos llaves, completamente nuevos, valorados en la cantidad cada uno de ellos de nueve mil pesetas, que hacen un total los tres cuartos de baño de veintisiete mil pesetas.

Una mampara para bañera, en aluminio y plástico, éstos figurando cristales, y puerta plegable, valorada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Tres espejos ovalados, para cuarto de baño, con cercos uno verde, otro color humo y el tercero azul, con dos luces en forma de brazo separados del espejo, valorados en tres mil pesetas cada uno, haciendo un total los tres de nueve mil pesetas.

Un armario de acero inoxidable, de tres puertas-espejo, marca "Romson", para cuarto de baño, para colgar, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Dos armarios metálicos, con luna en su parte superior, de 90 centímetros de altura la luna y 33 centímetros de ancho, siendo el armario de 1,65 metros alto y 33 centímetros de ancho, dos cajones en su parte intermedia y una puerta en su parte baja, valorados cada uno de ellos en la cantidad de tres mil pesetas, que hacen un total los dos armarios de seis mil pesetas.

La totalidad de los bienes embargados y es objeto de esta subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y para que sirva de publicación y anuncio de la subasta y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.082)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal titular del número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Accesorios y Suministros Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Anaya Monge, contra don José María García Silva, sobre reclamación de cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos, en los que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Una máquina plegadora marca "Universal", número 2.084.

Una máquina taladradora marca "Seasi".

Una máquina de cortar tubos marca "Felisatti".

Los cuales se encuentran depositados en la persona de don José Francisco Martín Ten, calle Abades, número tres, habiendo sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, Moratalaz, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.108)

LEGANES

EDICTO

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Letrado don Rogelio Linares Quijano, en representación de la entidad "Serven, S. A.", contra don Juan Antonio Ruiz Fernández, actualmente en paradero desconocido, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado, en ejecución de sentencia firme dictada en los aludidos autos, decretar el embargo del inmueble sito en Leganés, calle de Los Pedroches, número dos, sexto piso, letra A, propiedad del demandado, en cantidad bastante a cubrir la suma de veinticuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más calculadas para intereses legales y costas del juicio, sin perjuicio de ulterior liquidación, a cuyo pago fué condenado el demandado, habiéndose acordado librar suplicatorio al Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, por cuya orden fué embargado originariamente el citado piso, participándole la traba verificada, a fin de que retenga del sobrante que resulte de la venta en pública subasta del citado inmueble, señalada para el día seis de diciembre próximo, las sumas despatchadas en ejecución por este Juzgado para pago de las responsabilidades reconocidas a la parte actora, y librar el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma del embargo al demandado aludido.

Leganés, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.081)

ALCORCON

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en el día de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, en expediente 1.500-92/76, Eje. 79/76, instado por don Ramón Pulido Martínez y 92 más, contra "Industrias Plaza del Val, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de 6.783.400 pesetas, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

136 banquetas de laboratorio, valoradas en 34.000 pesetas; 53 torretas de laboratorio, valoradas en 90.000 pesetas; 59 mesas de laboratorio, de hierro y madera, valoradas en 177.000 pesetas; 165 pupitres, tapa de formica, valorados en pesetas 252.500; 522 pupitres de formica,

valorados en 1.369.800 pesetas; 251 pupitres, M-3, valorados en 1.125.900 pesetas; 796 sillas de madera, metálicas, valoradas en 398.000 pesetas; 150 sillas de madera, metálicas, valoradas en 75.000 pesetas; 1.297 sillas de madera, metálicas, valoradas en 648.500 pesetas; 1 arca, valorada en 7.000 pesetas; mario nuevo, de cristal, valorado en 7.000 pesetas; 4 campanas de madera, de gases de laboratorio, valoradas en 48.000 pesetas; 1 silla giratoria, de formica, valorada en 1.000 pesetas; 2 armarios de 40 cajones, valorados en 12.000 pesetas; 3 mesas de libro, barnizadas, valoradas en 12.000 pesetas; 1 pizarra, valorada en 3.000 pesetas; 58 módulos de dasdas en 56.000 pesetas; 58 módulos de dasdas en 58.000 pesetas; 8 módulos del número 9, con cristales, valorados en 8.000 pesetas; 7 módulos del número 5, de madera, valorados en 7.000 pesetas; 14 módulos del número 4, puerta de madera, valorados en 25.000 pesetas; 17 módulos del número 3, puerta de madera, valorados en 11.000 pesetas; 11 módulos del número 11 puerta de madera, valorados en 8.000 pesetas; 1 trasera de madera, de 4 centímetros, valorada en 300 pesetas; 5 techos de librería, de madera, valorados en 500 pesetas; 1 módulo del número 14, valorado en 200 pesetas; 6 mesas de concurro, de madera, valoradas en 3.000 pesetas; 210 cristales ahumados, valorados en pesetas 11.000; 1 mueble de pino, con 1 departamento, valorado en 3.000 pesetas; 1.420 sillas hechas, sin pintar, valoradas en 210.000 pesetas; 630 pupitres sin pintar, valorados en 126.000 pesetas; 43 pupitres de concurso, de formica, valorados en 30.000 pesetas; 82 sillas de hierro y formica, valoradas en 41.000 pesetas; 47 mesas azules, marca "Koska", valoradas en 188.000 pesetas; 22 sillones de profesor, valorados en 22.000 pesetas; 92 sillas de laboratorio, valoradas en 9.200 pesetas.

Como depositario de los bienes mencionados embargados figura nombrado don Manuel, digo, don José Manuel Pérez Rivas, domiciliado en Alcorcón, calle Moscardón, número 1, el cual mostrará los bienes objeto de la subasta, que se encuentran depositados en la calle Virgen de Iciar, número 17, bajo, todos los sábados, y hora de doce a catorce, a cualquier persona deseen examinarlos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Infantas, número 19, bajo C, el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, así como no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcorcón, a 8 de noviembre de 1976.—El Oficial (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—9.171)

Juzgado Militar

REQUISITORIAS

MURCIA

Alfredo Cardona García, hijo de Juan quín y de Caridad, natural de Zaragoza de profesión albañil, de estado soltero, vecino de Zaragoza, calle de Monca, número 10, procesado en causa número 13.414/76, por delito de fraude, compareció en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo el compromiso de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 6 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.381)

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TEL. 273 38 40